



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CCVIII • Hermosillo, Sonora • Número 5 Secc. VI • Jueves 15 de Julio del 2021

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Juan Ángel
Castillo Tarazón**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Gustavo de
Unanue Galla**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
**Lic. Juan Edgardo
Briceño Hernández**

Garmendia 157, entre Serdán y
Elias Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

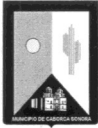


Contenido
**MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA • Resolución
de declaratoria de abandono de vehículos almacenados
en el corralón municipal.**

Gobierno del Estado de Sonora

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2021CCVIII5VI-15072021-276497085





H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA
TESORERÍA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN. - CABORCA, SONORA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.-----

Visto para resolver el procedimiento de declaratoria de abandono a favor del Ayuntamiento de vehículos almacenados en el Corralón Municipal, el ubicado en bulevar de la plata y calle topacio s/n Colonia Santa Cecilia, sector Seguridad Pública de esta Ciudad, con fundamento en el artículo 196 Bis de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora.-----

Considerandos. - 1).- Con fecha 12 de abril de 2021, se formuló expediente 01/2021, asimismo se solicitó a la Sindica Municipal Lic. María Concepción Martínez Palacios, Informe detallado de los vehículos que se encuentran a su disposición que permanezcan almacenados en el deposito vehicular Corralón Municipal, durante más de 45 días naturales, sin que el interesado hubiere convenido la liquidación de los créditos fiscales y sus accesorios.

2).- Con fecha 22 de abril de 2021, se recibió informe de la Síndico Municipal, donde remite inventario físico de la unidad que se encuentran en resguardo en el Corralón Municipal siendo los siguientes: 115 vehículos de particulares y 11 motocicletas de particulares. Relación que fue publicada en el tablero de avisos del Ayuntamiento de Caborca.

3).- En fecha 7 de mayo de 2021, se dio aviso al Fiscal General del Estado de Sonora, secretario de hacienda del estado de Sonora, Administración Descentralizada de Comercio Exterior del Pacifico Norte(SHCP) y al Fiscal General de la Republica, para que manifestaran sus observaciones que consideren pertinentes, mismas que no manifestaron ninguna observación negativa al respecto.

4).- En fecha 03 de junio del 2021, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, tomo CCVI NUMERO 44 SEC II publicándose el Primer Edicto de aviso para que los propietarios y autoridades manifestaran a lo que su interés convenga respecto de los vehículos.

5).- En fecha 14 de junio del 2021, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, tomo CCVI NUMERO 44 SEC I publicándose el Segundo Edicto de aviso para que los propietarios y autoridades manifestaran a lo que su interés convenga respecto de los vehículos.

Por lo anterior expuesto esta Tesorería Municipal otorgo 20 días naturales de plazo después de la segunda publicación de fecha 14 de Junio del 2021, para que las

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CÍTESE LOS DATOS
CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO.

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA TESORERÍA MUNICIPAL

Citadas autoridades o los interesados presentaran objeciones o para que este último liquide o convenga con el municipio el pago de los créditos fiscales correspondientes. En fecha 06 de julio del 2021, Se concluyó el plazo de veinte días señalados en el párrafo anterior y toda vez que no se presentaron objeciones, ni se presentaron los propietarios a liquidar o convenir el pago de los créditos fiscales adquiridos, considerando lo anterior esta Tesorería Municipal **resuelve** lo siguiente:

Primero: Con fundamento en lo establecido en el Artículo 196 Bis de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, la Tesorería Municipal **hace la declaratoria de abandono a favor del Ayuntamiento de los vehículos almacenados en el corralón Municipal publicados en el Boletín Oficial del Estado, en su tomo CCVI NUMERO 44 SEC I de fecha 14 de junio del 2021**

Segundo: Se solicita al Secretario del Ayuntamiento Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado, y al Director de Comunicación Social Publicar en un periódico de circulación masiva en el Estado, **una vez publicada la resolución dentro de los 15 días naturales, se procederá a realizar la enajenación de los vehículos en subasta pública**, otorgándose oportunidad a la ciudadanía en adquirir algún vehículo y/o a las empresas interesadas en adquirir el lote de vehículos publicada el 14 de junio de 2021, en el Boletín Oficial del Estado.

- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO EL TESORERO MUNICIPAL DE CABORCA, SONORA, L.C.I. IVÁN SAUL MENDOZA YESCAS, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CÍTESE LOS DATOS
CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO.

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





Boletín Oficial

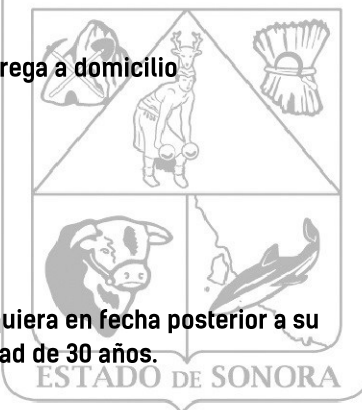


Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 9.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,899.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$4,215.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$10.00
b) Por certificación.	\$59.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 31.00
6. Por 'Boletín Oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 107.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.



Gobierno del
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno

